

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERVICLIC SERVICIOS INFORMATICOS
AUDIO VIDEO Y COMPUTACION CIA. LTDA.**

La compañía SERVICLIC SERVICIOS INFORMATICOS AUDIO VIDEO Y COMPUTACION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003897 de 27/Septiembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION, DE TODOS LOS TIPOS DE PRODUCTOS, MERCADERIAS, TINTAS, PIZAS DE ORIGEN Y DESTINO LIGADOS, ESPECIALMENTE HARDWARE...

Quito, 27/Septiembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE COMPAÑIAS



AGENCIACIONES
lome
ANO
le julio
resol-
ENCIA
ponga
en uno
nunta-
IEDAD
labora-
ado en
scritura
SES-
ibución
ncia,
Quito,
dos mil

en cuenta el castillero judicial teniente
por el actor y la calidad en la que
comparece.- Citese al demandado
Juan Carlos Cordova Niñez, en el
lugar que se indica en la demanda.-
Agréguese al proceso los documentos
presentados.- Notifíquese.-
Dr. Rubén Darío Giler
Juez - Suplente
Lo que comunico para los fines de
ley.- Certifico.
E. Burbano De Lara
Secretario
Hay un sello
AR/61967/c

**R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA**
Se pone en conocimiento del público
en general que en esta Judicatura se
tramita el juicio de insolvencia que a
continuación se detalla:
JUICIO DE INSOLVENCIA No. 49-
2005 S.T.
Actor: Dr. Antonio Rodríguez Vicens,
Procurador Judicial de Banco de La
Producción S.A. Produbanco
DEMANDADO: ROMMEL ALEJANDRO
ARIAS MANCHEÑO
Cuantía: Indeterminada
Castillero judicial No. 797 Dr. Antonio
Rodríguez
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26
de Abril del 2005, las 14:00 HORAS.-
En calidad de Juez Suplente, y en vir-
tut del sorteo, avoco conocimiento
en la presente causa, la demanda
que antecede es clara, completa y
néame los requisitos de ley, por lo
que se la acepta a trámite especial.
Consecuentemente, de conformi-
dad con el Art. 530 del Código de
Procedimiento Civil, presumién-
dose la insolvencia de ROMMEL
ALEJANDRO ARIAS MANCHEÑO,
se manda a formar el concurso de
acreedores y conguientemente se
dispone: 1.- Que se ocupen sus libros,
correspondencia y demás documen-
tos y se entreguen mediante inventa-
rios al síndico del concurso Dr. Wilfrido
Acosta Yápez, a quien se le designa
para este cargo.- 2.- Que se haga saber
al público en general tal declaratoria
por medio de los periódicos de mayor
circulación nacional que se edita en
esta localidad.- 3.- Que se acumulen
todos los juicios seguidos contra el
deudor por las obligaciones de hacer
ó de dar, pudiendo hacer valer sus
derechos por separado, quienes ter-
gan créditos hipotecarios.- 4.- Que se
remita a uno de los señores Jueces
de lo Penal de Pichincha, las copias
certificadas necesarias para califi-
car esta insolvencia.- 5.- prohibese
que el deudor se ausente del país y
ordénase que presente el balance de

se entreguen mediante inventarios
al síndico del concurso Dr. Wilfrido
Acosta Yápez, a quien se le designa
para este cargo.- 2.- Que se haga saber
al público en general tal declaratoria
por medio de los periódicos de mayor
circulación nacional que se edita en
esta localidad.- 3.- Que se acumulen
todos los juicios seguidos contra el
deudor por las obligaciones de hacer
ó de dar, pudiendo hacer valer sus
derechos por separado, quienes ter-
gan créditos hipotecarios.- 4.- Que se
remita a uno de los señores Jueces
de lo Penal de Pichincha, las copias
certificadas necesarias para califi-
car esta insolvencia.- 5.- prohibese
que el deudor se ausente del país y
ordénase que presente el balance de
sus bienes dentro de ocho días.- 6.-
Para los efectos legales pertinentes,
notifíquese con esta providencia a los
señores Notarios, Registradores de
la Propiedad y Mercantil del Cantón
Quito, Superintendentes de Bancos
y Compañías, Director Nacional de
Personal, Presidente del Tribunal
Supremo Electoral, Director Nacional
de Migración y Extranjería, Ministerio
de Economía y Finanzas y Procurador
General del Estado y demás autori-
dades competentes en el ítem inicial.-
Para la acumulación de autos,
hágase saber de este particular a las
respectivas judicaturas mediante ofi-
cios.- Agréguese la documentación
acompañada al ítem inicial.- Tómese
por el actor y la calidad en la
que comparece.- Citese a CARLOS
EDUARDO OSSORIO TOAPAXTA,
mediante Comisión al señor Teniente
Político de la Parroquia de Turbaco,
remitiéndole despacho en forma.-
Agréguese al proceso la documen-
tación acompañada, téngase en
cuenta el castillero judicial y abogado
defensor.- Notifíquese.-
Dr. Rubén Darío Giler
Juez
Lo que comunico para los fines de
ley.- Certifico
E. Burbano De Lara
Secretario
Hay un sello
AR/61967/c

**R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA**
Se pone en conocimiento del público
en general que en esta Judicatura se
tramita el juicio de insolvencia que a
continuación se detalla:
Juicio de Insolvencia No. 561-2006
S.T.
Actor: Dr. Antonio Rodríguez Vicens,
Procurador Judicial de Banco de La

AR/61967/c